



**Circular N° 002**

**Código**

FGT-13 v.00

**Página**

1 de 1

**FECHA:** 1 de junio de 2016

**DE:** Dra. NANCY STELLA CORREDOR GONZÁLEZ, Directora Oficina de Admisiones Registro y Control.

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Carnetización.

Apreciado(a)s estudiantes.

La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico le recuerda a toda la Comunidad Universitaria que teniendo en cuenta el Reglamento Académico Estudiantil, en su artículo "12.-Carné estudiantil." - Todo estudiante matriculado en la Universidad de Pamplona será carnetizado dentro de los primeros quince (15) días siguientes a la iniciación del periodo académico.

Este proceso se viene adelantando dentro del lapso establecido, atendiendo las solicitudes que los estudiantes presentaron a tiempo; a los que no se les elaboró carné, fue porque no gestionaron sus peticiones.

Debido a lo anterior, los estudiantes que no fueron carnetizados por diferentes situaciones la Oficina de Admisiones, Registro y Control no responderá por este proceso a futuro y si requieren la generación del mismo, tendrán que cancelar el valor estipulado para la vigencia actual.

Cordialmente,



NANCY STELLA CORREDOR GONZÁLEZ